

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 024-2020-OCI/0396-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
HUANCAVELICA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: EMP HV 110 (ACOBAMBILLA) - TELEPACCHA -
EMP.HV 132 (COTAY), ACCESO: DV PUITUCO - PUITUCO
(R090108, R090110), DISTRITO DE ACOBAMBILLA,
PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - PLAN DE TRABAJO Y
EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020**

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 024-2020-OCI/0396-SCC

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP HV 110 (ACOBAMBILLA) - TELEPACCHA - EMP.HV 132 (COTAY), ACCESO: DV PUITUCO - PUITUCO (R090108, R090110), DISTRITO DE ACOBAMBILLA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

HITO DE CONTROL N° 1 - PLAN DE TRABAJO Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO

ÍNDICE

DENOMINACION	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1. Ausencia de personal especialista propuesto por el ejecutor e inspector del servicio de mantenimiento, genera riesgo de ejecución sin dirección técnica adecuada, la cual podría afectar su calidad y el cumplimiento del servicio contratado.	
2. Ausencia parcial del equipamiento mínimo propuesto por el ejecutor de servicio, genera riesgo de afectación al ritmo de los trabajos y el cumplimiento del servicio de mantenimiento.	
3. Ausencia del cuaderno de ocurrencias, ocasiona que no se lleve un adecuado control de las actividades y no se registren los hechos relevantes del desarrollo del servicio; así como la afectación a la transparencia, objetividad e integridad de su información, generada durante la ejecución del servicio de mantenimiento.	
4. El ejecutor del servicio mantenimiento no presentó el informe mensual correspondiente al mes octubre de 2020, lo cual imposibilita a la Entidad no tome conocimiento sobre el estado situacional de la ejecución del servicio.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	20
X. RECOMENDACIÓN	20
APÉNDICES	





INFORME DEL CONTROL CONCURRENTENTE
N° 024-2020-OCI/0396-SCC

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP HV 110 (ACOBAMBILLA) - TELEPACCHA - EMP.HV 132 (COTAY), ACCESO: DV PUITUCO - PUITUCO (R090108, R090110), DISTRITO DE ACOBAMBILLA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”

HITO DE CONTROL N° 1 – PLAN DE TRABAJO Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, responsable del Control Concurrente, comunicando el inicio de servicio con oficio n.° 627-2020-MPH/OCI de 11 de noviembre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0396-2020-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual de la contratación del servicio mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, se realizó conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si el plan de trabajo y la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) – Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, se efectuaron conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso del plan de trabajo y la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) – Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, y que fue ejecutado del 11 al 17 de noviembre de 2020, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sito en la Av. Celestino Mancho Muñoz n.° 299, distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica, así como en el lugar que se viene realizando el mencionado servicio.





IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020 "Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la Población a través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el COVID-19" publicado el 19 de junio del 2020, se establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, entre éstas fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico¹ y rutinario² de las vías nacionales, departamentales y vecinales, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF dispuso la transferencia, entre otros, a los Gobiernos Locales de S/ 3 705 329 264 para la contratación del mantenimiento de vías vecinales a nivel nacional, transfiriéndose a la Municipalidad Provincial de Huancavelica un total de S/ 40 075 113,00, de acuerdo a lo siguiente:

- Anexo 13 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional", por el monto de S/ 34 133 925,00.
- Anexo 14 "Recursos para financiar los servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal - 2021" por el monto de S/ 5 941 188,00.

En este contexto, el Gobierno Local convocó el Procedimiento Especial de Selección n.° 001-2020-MPH/CS, adjudicando la buena Pro al Consorcio San Juan³, con quien suscribió el contrato n.° 034-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020, para la contratación de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, por S/ / 4 770 000,00 y un plazo de ejecución de cuatrocientos setenta y ocho (478) días calendarios, bajo el sistema de contratación de suma alzada.

Asimismo, convocó el Procedimiento Especial de Selección n.° 024-2020/MPH-CS, adjudicando la buena pro a Araujo Choque Edwin, con quien suscribió el contrato n.° 057-2020-GM/MPH de 15 de octubre de 2020, para la contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, por S/ 60 452,80 y un plazo del servicio de setenta y siete (77) días calendarios.

Luego, con Resolución Gerencial n.° 014-2020-GINPLAT/GM/MPH de 12 de octubre de 2020, se aprobó el plan de trabajo para la ejecución mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, con un presupuesto de S/ 4 770 000,00, conforme se detalla a continuación:



¹ Se realiza en periodos de un año o más, con la finalidad de recuperar las condiciones físicas de los caminos vecinales, deterioradas por el uso y evitar que se agraven los defectos, preservar las características superficiales de la vía afirmada y corregir defectos mayores puntuales; comprende fundamentalmente las reafirmaciones de los caminos vecinales.

² Se realiza con carácter preventivo, de modo permanente y tiene por finalidad preservar los elementos de los caminos vecinales, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o rehabilitación; incluye labores de limpieza de la plataforma, limpieza de las obras de drenaje, corte de la vegetación en el derecho de vía y reparaciones menores de los defectos puntuales de la plataforma. En los sistemas tercerizados se incluye también el cuidado y vigilancia de la vía.

³ Conformado por las empresas Contratistas Consultores e Inversiones Generales Paucar-Peña Sociedad Anónima Cerrada y RBC Consultores y Contratistas S.A.C.



Cuadro n.° 1
Presupuesto del servicio de mantenimiento

Ítem	Componente	Monto S/
1	Plan de trabajo	33 686,21
2	Mantenimiento periódico	2 795 974,57
3	Mantenimiento rutinario	410 365,54
4	Inventario de condición vial	33 686,21
Costo Directo		3 273 712,53
Gastos Generales		506 763,36
Utilidad		261 897,00
Sub Total		4 042 372,89
IGV 18 %		727 627,11
Presupuesto Total		4 770 000,00

Fuente: Resolución Gerencial n.° 014-2020-GINPLAT/GW/MPH de 12 de octubre de 2020.

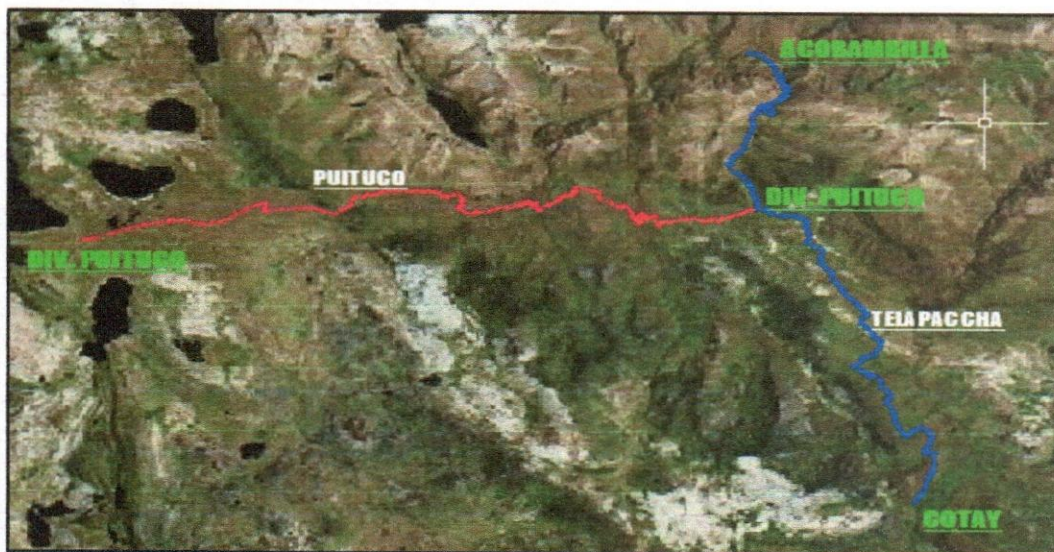
Elaborado por: La Comisión de Visita de Control.

El camino vecinal donde se efectuara el servicio se encuentra ubicado en:

- Región : Huancavelica
- Provincia : Huancavelica
- Distrito : Acobambilla
- Localidades : Telapaccha - Puituco
- Zona del proyecto : 18S
- Región natural : Sierra
- Altitud promedio : 4308.00
- Longitud : 57.017 Km.
 - Principal : 31.10 Km.
 - División : 25.917 Km.
- Ruta : R090108, R090110
- Inicio
 - Principal : 8582930.000 N 468332.000 E
 - División : 8594041.000 N 463872.000 E
- Fin
 - Principal : 8600042.000 N 463679.000 E
 - División : 8592675.000 N 445096.000 E

H

P.





El inicio del servicio se realizó el 14 de octubre del 2020, teniendo prevista su culminación el 31 de diciembre de 2020.

El hito n.º 1: Plan de trabajo y ejecución del mantenimiento periódico del presente Control Concurrente comprende la evaluación de las actividades siguientes:

Actividad 1: Plan de trabajo

Actividad 2: Inicio del servicio de mantenimiento periódico

Actividad 3: Ejecución del servicio mantenimiento periódico (Primer informe mensual)

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de plan de trabajo y la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambailla) – Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante la "Entidad", se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. Ausencia de personal especialista propuesto por el ejecutor e inspector del servicio de mantenimiento, genera riesgo de ejecución sin dirección técnica adecuada, la cual podría afectar su calidad y el cumplimiento del servicio contratado.

De la inspección física realizada el 11 de noviembre de 2020, al servicio la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambailla) – Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, se advierte la ausencia del personal especialista propuestos en los contratos n.ºs 034 y 057-2020-GM/MPH de 7 de setiembre y 15 octubre de 2020, para la ejecución e inspección del servicio de mantenimiento, respectivamente, que permita garantizar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, dentro de los plazos previstos y en concordancia al plan de trabajo aprobado, conforme se detalla y muestra a continuación:

Cuadro n.º 2

Ausencia de personal especialista propuesto por el ejecutor e inspector del servicio de mantenimiento

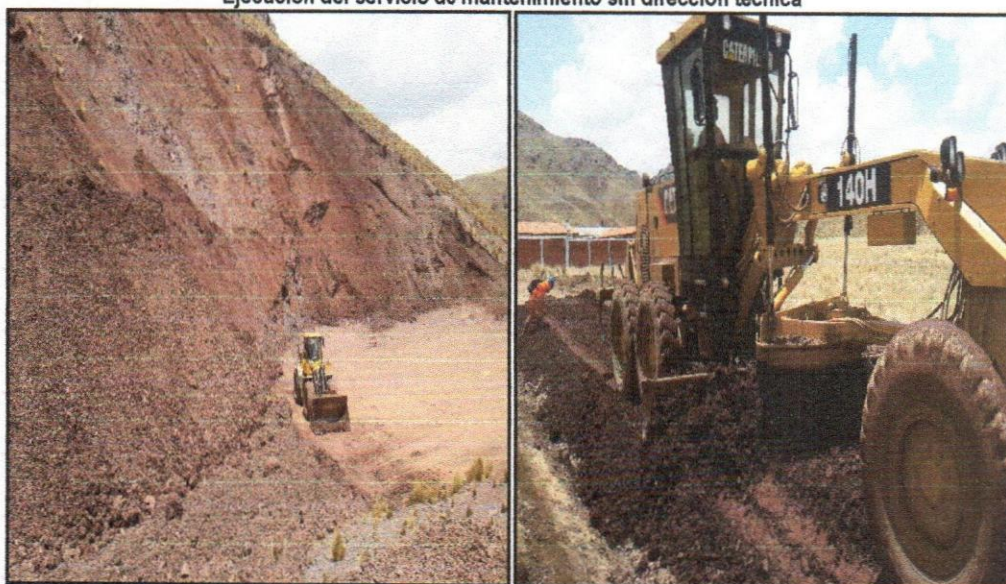
N.º	Personal Propuesto	Profesión	Cargo	N.º de CIP	Personal encontrado en el servicio	
					Si	No
Ejecución del servicio de mantenimiento						
1	Abner Isai Olarte Bendezu	Ingeniero Civil	Residente del servicio	149265	-	X
2	Raúl Ichpas Torres	Bach. Ingeniero civil	Asistente de residente	-	-	X
Inspección del servicio de mantenimiento						
1	Edwin Araujo Choque	Ingeniero Civil	Inspector	68491	-	X

Fuente: Contratos n.ºs 034 y 057-2020-GM/MPH de 7 de setiembre y 15 octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Imagen n.º 1
Ejecución del servicio de mantenimiento sin dirección técnica



4

La normativa aplicable al hecho expuesto es el siguiente:

- Contrato n.º 034-2020-GM/MPH para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, de 7 de setiembre de 2020.

P.

“Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

Equipo profesional

Cantidad	Cargo	Profesión	Nombres y apellidos
1	Residente del servicio	Ingeniero Civil	Abner Isai Olarte Bendezu
1	Asistente del residente	Bach. Ingeniero civil	Raul Ichpas Torres

Clausula décima tercera: Penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector





Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)	(...)	(...)

- Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 001-2020-MPH/CS Primera convocatoria para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.

Sección específica: Condiciones especiales del procedimiento especial de selección
Capítulo III.- Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

13. Penalidades

(...)

13.2 Otras penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)	(...)	(...)

(...)

15. Perfil del servicio

(...)

15.3 Recursos mínimos profesionales

- El contratista proporcionará y dispondrá de un plan de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones, medios de transporte y comunicación necesarios para el cumplir eficientemente sus obligaciones.
- Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrá permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del contratista.
- El contratista presentará el servicio con el personal propuesta en su oferta, precisándose que solo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la Entidad.





15.4 Equipo profesional

El contratista deberá contar con el personal especialista que cumpla con los requerimientos mínimos siguientes por cada contrato:

Cantidad	Cargo	Profesión	Requerimiento mínimo personal
1	Residente del servicio.	Ingeniero civil, Ingeniero de transportes, Ingeniero vial, Ingeniero de carreteras o especialidad afines colegiado.	(...)
			(...)
1	Asistente del residente	Bachiller o titulado en Ingeniería civil, de transportes vial, de carreteras o especialidad afin.	(...)

(...)

16. Funciones del residente del servicio

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato

Por lo tanto de manera referencial, competente al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones

- Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el inspector y área usuaria.
 - Velar por la seguridad transitabilidad confort de la vía
- (...)

- Contrato n.º 057-2020-GM/MPH para la contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, de 15 de octubre de 2020.

“Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la **contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica**, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

Alcance del servicio

El inspector, fundamentalmente, velará por el estricto cumplimiento de dicha normativa, así como de todos los documentos que integran el contrato, otras disposiciones legales aplicables y lo dispuesto en los presentes términos de referencia.

(...)

El inspector debe velar y exigir en cada momento que el contratista, cuente y disponga de los equipos y personal necesario para el cumplimiento de los avances previstos en su cronograma de ejecución del servicio, debiendo alertar a la Entidad y requerir al contratista vía cuaderno de ocurrencias cualquier incumplimiento. (...)

Responsabilidad y obligaciones del inspector

Es responsabilidad del inspector realizar su prestación con los requerimientos ofertados y





así mismo velar porque el Contratista ejecute su prestación con el equipo profesional ofertado.

(...)

Durante la elaboración del plan de trabajo y ejecución del servicio se debe de contar de forma permanente y directa con el inspector (...)

Inspección del servicio

La entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio y el cumplimiento del contrato (...).

Clausula décima: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran las siguientes penalidades

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
13	Ausencia injustificada en obra del inspector	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)
(...) 18	No comunicar la ausencia de residente a la entidad el cual perjudica el control del servicio	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)

- **Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 024-2020/MPH-CS Primera convocatoria para la contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.**

Sección específica: Condiciones especiales del procedimiento especial de selección Capítulo III.- Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

1.3 Alcance del servicio

El inspector, fundamentalmente, velara por el estricto cumplimiento de dicha normativa, así como de todos los documentos que integran el contrato, otras disposiciones legales aplicables y lo dispuesto en los presentes términos de referencia.

(...)

El inspector debe velar y exigir en cada momento que el contratista, cuente y disponga de los equipos y personal necesario para el cumplimiento de los avances previstos en su cronograma de ejecución del servicio, debiendo alertar a la Entidad y requerir al contratista vía cuaderno de ocurrencias cualquier incumplimiento (...)

2.2 Responsabilidad y obligaciones del inspector

2.2.1 Es responsabilidad del inspector realizar su prestación con los requerimientos ofertados y así mismo velar porque el Contratista ejecute su prestación con el equipo profesional ofertado.

(...)

2.2.13 Durante la elaboración del plan de trabajo y ejecución del servicio se debe de contar de forma permanente y directa con el inspector (...)



**2.3.2.2 Inspección del servicio**

La entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio y el cumplimiento del contrato (...).

2.8.2 Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad de mora se aplicaran las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
13	Ausencia injustificada en obra del inspector	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)
18	No comunicar la ausencia de residente a la entidad el cual perjudica el control del servicio	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)

La situación expuesta pondría en riesgo que se ejecute el servicio de mantenimiento sin la dirección técnica requerida, y que no se realice un adecuado control de la misma, pudiendo prever en forma directa y permanente, su correcta ejecución, afectando así la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las metas establecida en el plan de trabajo; así como la inaplicación de penalidades.

2. Ausencia parcial del equipamiento mínimo propuesto por el ejecutor de servicio, genera riesgo de afectación al ritmo de los trabajos y el cumplimiento del servicio de mantenimiento.

De la inspección física realizada el 11 de noviembre de 2020, al servicio la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambailla) – Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, se advierte la ausencia parcial del equipamiento estratégico propuesto por el ejecutor del servicio de mantenimiento, en el contrato n.° 034-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020, conforme se detalla y muestra a continuación:

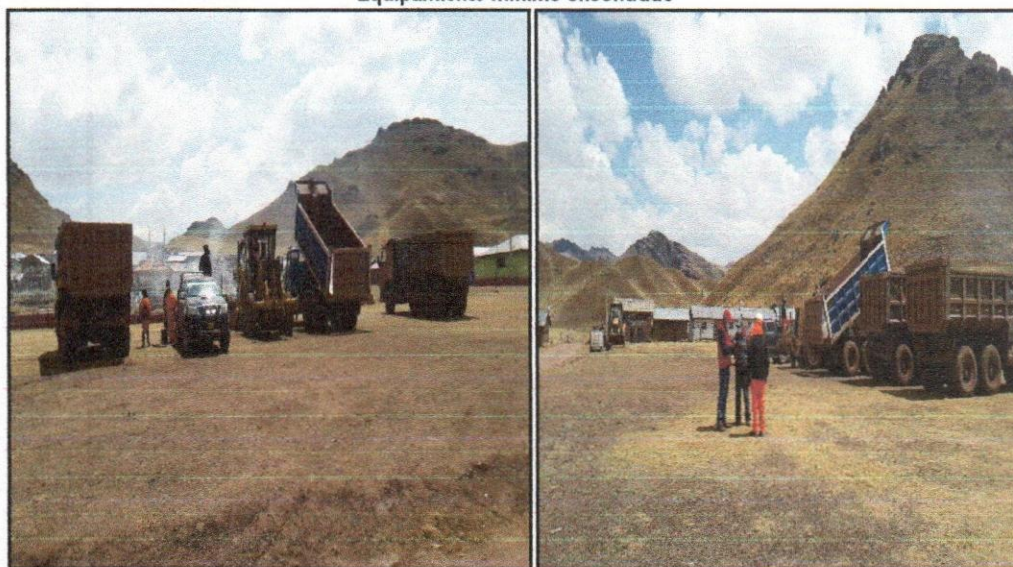
Cuadro n.° 3
Ausencia parcial del equipamiento mínimo propuesto por el ejecutor de servicio de mantenimiento

Equipamiento propuesto		Equipamiento encontrado en el servicio		Equipamiento faltante
Cantidad	Detalle	Cantidad	Situación	Cantidad
2	Camioneta 4x4 Pick Up	1	Operativa en el lugar del almacén (Puituco)	1
2	Motoniveladora 125 HP	1	Operativa trabajando en el kilómetro 15+000 (Puituco)	1
2	Rodillo liso vibratorio mínimo 9 Ton	1	Operativa trabajando en el kilómetro 15+000 (Puituco)	1
2	Retroexcavadora y cargador frontal mínimo 1 YD3	1	Operativa trabajando en el kilómetro 15+000 (Puituco)	1
4	Volquetes mínimo 10 m3	3	Operativa trabajando en el kilómetro 15+000 (Puituco) y cantera	1
2	Cisterna mínimo 1000 Gal.	0	No se encontró en el lugar de trabajo ni en el área de influencia del proyecto	2





Imagen n.º 2
Equipamiento mínimo encontrado



8

La normativa aplicable al hecho expuesto es el siguiente:

- Contrato n.º 034-2020-GM/MPH para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, de 7 de setiembre de 2020.

“Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

p.

(...)

Equipamiento mínimo

Cantidad	Denominación	Condición
2	Camioneta 4x4 pick up	Propio y alquilado
2	Motoniveladora 125 HP	Alquilado
2	Rodillo liso vibratorio mínimo 09 TON	Alquilado
2	Retroexcavadora y cargador frontal mínimo 1 YD3	Alquilado
4	Volquetes mínimo 10 m3	Alquilado
2	Cisterna mínimo 1000 GAL	Alquilado

Clausula Décima Tercera: Penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)





Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicara una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

- Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 001-2020-MPH/CS Primera convocatoria para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.

Sección específica: Condiciones especiales del procedimiento especial de selección
Capítulo III.- Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

13. Penalidades

(...)

13.2 Otras penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicara una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

15. Perfil del servicio

(...)

15.4 Equipo profesional

(...)

Equipamiento mínimo

- 02 Camioneta 4x4 Pick Up
- 02 Motoniveladora 125 HP
- 02 Rodillo liso vibratorio mínimo 9 Ton
- 02 Retroexcavadora y cargador frontal mínimo 1 YD3
- 02 Volquetes mínimo 10 m3
- 02 Cisterna mínimo 1000 Gal.

(...)

La situación expuesta pondría en riesgo de afectación al ritmo de trabajo y el cumplimiento del servicio de mantenimiento; así como la inaplicación de penalidades.

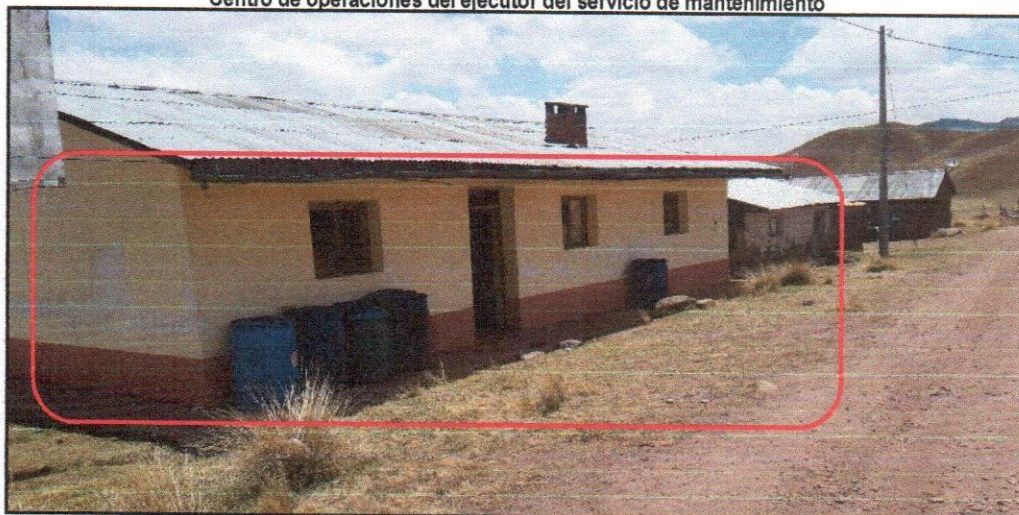


3. Ausencia del cuaderno de ocurrencias, ocasiona que no se lleve un adecuado control de las actividades y no se registren los hechos relevantes del desarrollo del servicio; así como la afectación a la transparencia, objetividad e integridad de su información, generada durante la ejecución del servicio de mantenimiento.

De la inspección física realizada el 11 de noviembre de 2020, al servicio la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambailla) – Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, se advierte la ausencia del cuaderno de ocurrencias, a pesar que la servicio se encuentra en ejecución, el cual no permite anotar las incidencias del día, ni poder anotar los hechos, solicitudes y autorizaciones que podrían presentarse.

Cabe indicar que la oficina de centro de operaciones del ejecutor del servicio de mantenimiento se encuentra sin identificación; debido a que no cuenta con el nombre o denominación del consorcio, logotipo del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio, número de teléfono, correo electrónico, nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo, se conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Centro de operaciones del ejecutor del servicio de mantenimiento





La normativa aplicable al hecho expuesto es el siguiente:

- Contrato n.º 034-2020-GM/MPH para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, de 7 de setiembre de 2020.

"Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la **contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica**, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

Instalaciones del contratista y cuaderno de ocurrencias

a) Centro de Operaciones

A partir del inicio efectivo del servicio, el Contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- Servicio de Mantenimiento
- El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.
- El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio.
- La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
- Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.

b) Cuaderno de Ocurrencias

- El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.
- El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector.
- El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
- En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector.
- El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio haya sido recibido definitivamente por la Entidad (...)

Clausula Décima Tercera: Penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:



**Durante la ejecución del mantenimiento periódico:**

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)
No realizar asientos diarios en el cuaderno de ocurrencias.	Se aplicara 0.5 de una UIT por cada día	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

- Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 001-2020-MPH/CS Primera convocatoria para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.

Sección específica: Condiciones especiales del procedimiento especial de selección
Capítulo III.- Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

13. Penalidades

(...)

13.2 Otras penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)
No realizar asientos diarios en el cuaderno de ocurrencias.	Se aplicara 0.5 de una UIT por cada día	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

18. Instalaciones del contratista y cuaderno de ocurrencias**a) Centro de Operaciones**

A partir del inicio efectivo del servicio, el Contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- Servicio de Mantenimiento
- El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.
- El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio.
- La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
- Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.

b) Cuaderno de Ocurrencias

- El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el





Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.

- El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector.
- El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
- En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector.
- El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio haya sido recibido definitivamente por la Entidad (...)

- 4
- **Contrato n.º 057-2020-GM/MPH para la contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, de 15 de octubre de 2020.**

p.

“Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la **contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica**, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

Cuaderno de ocurrencias

El **inspector** deberá verificar que, la fecha de Entrega del Terreno se realice al inicio de los trabajos del servicio del contratista, y el cuaderno de ocurrencias se haga entrega y abra previo al inicio de la fase II, el mismo que debe encontrarse legalizado y consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector.

El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio del año fiscal 2020 haya sido recibido definitivamente por la Entidad.

(...).

Clausula décima: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran las siguientes penalidades





Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
11	No tener al día el cuaderno de ocurrencias	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
12	No encontrar en cuaderno de ocurrencias en la ejecución del servicio	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)

- Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 024-2020/MPH-CS Primera convocatoria para la contratación del servicio de un inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.

Sección específica: Condiciones especiales del procedimiento especial de selección
Capítulo III.- Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

2.1.6 Cuaderno de ocurrencias

EL INSPECTOR deberá verificar que, la fecha de Entrega del Terreno se realice al inicio de los trabajos del servicio del contratista, y el cuaderno de ocurrencias se haga entrega y abra previo al inicio de la fase II, el mismo que debe encontrarse legalizado y consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector.

El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio del año fiscal 2020 (...)

2.8.2 Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad de mora se aplicaran las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
11	No tener al día el cuaderno de ocurrencias	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
12	No encontrar en cuaderno de ocurrencias en la ejecución del servicio	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...)	(...)	(...)	(...)





La situación descrita ocasiona que no se lleve un adecuado control de las actividades y no se registren hechos relevantes de su desarrollo que pudieran otorgar validez legal en caso de suscitarse incumplimientos y controversias entre las partes; así como la afectación a la transparencia, objetividad e integridad de la información del cuaderno de obra, generada durante la ejecución del servicio de mantenimiento, permitiendo la adulteración de los registros realizados e inaplicación de penalidades.

4. El ejecutor del servicio mantenimiento no presentó el informe mensual correspondiente al mes octubre de 2020, lo cual imposibilita a la Entidad no tome conocimiento sobre el estado situacional de la ejecución del servicio.

De la revisión a la documentación proporcionada por la Municipalidad provincial de Huancavelica, con respecto a la contratación del servicio de ejecución de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambailla)-Telepaccha-Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco-Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", se advierte que a la fecha el Consorcio San Juan, encargado de la ejecución del servicio de mantenimiento, no presentó el informe mensual correspondiente al mes de octubre del presente, a pesar que el servicio de mantenimiento inicio el 14 de octubre de 2020, conforme se detalla a continuación.

8

Cuadro n.º 4
Evaluación de presentación del primer informe mensual del mantenimiento periódico

Actividad	Fecha de inicio del servicio	Fechas límites presentación	Fecha de presentación
Presentación del primer informe mensual - octubre de 2020 del mantenimiento de periódico.	14/10/2020	05/11/2020	No se presentó a la fecha.

La normativa aplicable al hecho expuesto es el siguiente:

P.

- **Contrato n.º 034-2020-GM/MPH para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, de 7 de setiembre de 2020.**

"Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la **contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica**, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

Fase II: Ejecución del mantenimiento periódico

(...)

c) Informes y conformidad

La ejecución del mantenimiento periódico se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase II y los términos de referencia: debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que





refleje al avance mensual, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por el inspector,

El contratista elaborará informes mensuales conteniendo los avances de las actividades realizadas en el periodo, los cuales contendrán información técnica y financiera de las obligaciones contractuales, la misma que deberá estar foliada, firmada y sellada en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.

El contenido del informe mensual se elaborará según lo indicado en Anexo N° 02 de los presentes términos de referencia.

El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario, para presentar el informe mensual contados a partir del día siguiente de vencido el plazo mensual para realizar las actividades físicas del mantenimiento periódico; de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad.

Clausula Décima Tercera: Penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicara 0.25 de una UIT por cada día de demora.	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

1

P.

- **Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 001-2020-MPH/CS Primera convocatoria para la contratación del servicio para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp Hv 110 (Acobambilla) - Telepaccha - Emp Hv 132 (Cotay), acceso: Dv Puituco - Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica.**

**Sección específica: Condiciones especiales del procedimiento especial de selección
Capítulo III.- Requerimiento**

3.1 Términos de referencia

(...)

6.2 Fase II: Ejecución del mantenimiento periódico

(...)

c) Informes y conformidad

La ejecución del mantenimiento periódico se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase II y los términos de referencia: debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje al avance mensual, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por el inspector,

El contratista elaborará informes mensuales conteniendo los avances de las actividades realizadas en el periodo, los cuales contendrán información técnica y financiera de las obligaciones contractuales, la misma que deberá estar foliada, firmada y sellada en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.





El contenido del informe mensual se elaborará según lo indicado en Anexo N° 02 de los presentes términos de referencia.

El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario, para presentar el informe mensual contados a partir del día siguiente de vencido el plazo mensual para realizar las actividades físicas del mantenimiento periódico; de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad.

13. Penalidades

(...)

13.2 Otras penalidades

(...)

Se considerara como otras penalidades a lo siguiente:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

Causales	Penalidad (forma de cálculo)	Procedimiento de cobro
(...)	(...)	(...)
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicara 0.25 de una UIT por cada día de demora.	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

La situación descrita imposibilitaría a la Municipalidad Provincial de Huancavelica tomar de conocimiento el estado situacional de la ejecución del servicio para evaluar las actividades ejecutadas, el avance mensual, aprobación de los controles de calidad verificados por el inspector, entre otros, e inaplicación de penalidades.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Plan de Trabajo y Ejecución del Mantenimiento Periódico", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.






IX. CONCLUSIONES


Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Plan de Trabajo y Ejecución del Mantenimiento Periódico", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento, las cuales han sido detalladas en el numeral V del presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

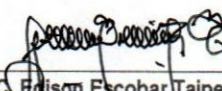
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Plan de Trabajo y Ejecución del Mantenimiento Periódico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control.

Huancavelica, 20 de noviembre de 2020.


CPC. Edison Escobar Taipe
Supervisor
Comisión de Control


Ing. Josev Antonov Camarena Curisinchí
Jefe de Comisión
Comisión de Control




CPC. Edison Escobar Taipe
Jefe de OCI

ACTA DE RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. N.º 1 OCI/MPH/CC-1

Siendo las 17:00 horas del 16 de noviembre de 2020, se reunieron en las instalaciones de la oficina de Programación e Inversión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ubicada en la Av. Celestino Mancho Muñoz n.º 299 del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, por parte de la entidad la ingeniera Clelia Carlota Altez Clemente, identificada con DNI n.º 42592513, Analista I, ingeniero Luis Fernando Quispe Chuquillanqui, identificado con DNI 23274779 Analista II y el ingeniero Raúl Antonio Morales Lagones, identificado con DNI 23275762, Analista III, responsables de la implementación de las medidas preventivas, para la contratación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como para la aprobación y seguimiento de los planes de gestión vial de mantenimiento periódico y rutinario, en cumplimiento del Decreto de Urgencia n.º 070-2020, art 19 y numeral 19.1.

Así también el ingeniero Wiliam Bustamante Taipe, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la municipalidad provincial de Huancavelica.

Por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el ingeniero Josev Antonov Camarena Curisinche, identificado con DNI n.º 20054280, Jefe de la Comisión de Control, con la finalidad de solicitar la documentación relacionada a la "Contratación de servicio para la ejecución del Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP HV 110 (Acobambailla) – Telepaccha – EMP.HV 132 (Cotay), Acceso: DV Puituco – Puituco (R090108, R090110), Distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica" entregándose la siguiente documentación :

1. Un folder manila conteniendo la compatibilidad del plan de trabajo con actuados para su evaluación en 98 folios (copias).
2. Plan de trabajo según contrato n.º 034-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020 y carta n.º 005-2020-HVCA/RBC-CO de 28 de setiembre de 2020 de presentación del plan en 630 folios (en original en calidad de préstamo).

Cabe indicar que los analistas manifiestan que a la fecha no existen otros documentos con respecto al citado "servicio para la ejecución del Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP HV 110 (Acobambailla) – Telepaccha – EMP.HV 132 (Cotay), Acceso: DV Puituco – Puituco (R090108, R090110), Distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica"

En conformidad a la presente, se firma en señal de conformidad pasada las 17:30 horas del presente, dejando constancia que su desarrollo se ha efectuado sin que medie presión u orientación alguna sobre la misma.

POR PARTE DE LA ENTIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Ing. Clelia C. Altez Clemente
CIP. 151431
ANALISTA TÉCNICO I


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Ing. Luis F. Quispe Chuquillanqui
CIP. 107375
ANALISTA TÉCNICO II


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Ing. Raúl A. Morales Lagones
CIP. 61187
ANALISTA TÉCNICO III


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Ing. Wiliam Bustamante Taipe
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA:


Josev Antonov Camarena Curisinche
INGENIERO CIVIL.
Nº Reg. Prof. CIP 79333



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Órgano de Control Institucional

ACTA N° 001-2020/MPH/OCI/CC-01

En la Provincia de Huancavelica, Distrito de Acobambilla, siendo las 10:00 horas del día 11 de 2020, el auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se apersono al Terreno donde se realiza el servicio para le ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv. 110 (Acobambailla) – Telepaccha – Emp.Hv 132 (Cotay), acceso: Dv. Puituco – Puituco (R0980108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las diferentes fases del proyecto.

En representación del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Josev Antonov Camarena Curisinche	Especialista	20054280

Por otra parte:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
<u>Huamán Huallparuca William</u>	<u>Vice presidente</u>	<u>80072180</u>
<u>Guillen Enriquez Elvis</u>	<u>Secretario</u>	<u>42841000</u>

Que concluida la presente visita se constató lo siguiente:

La comisión de Control Concurrente efectuó el recorrido del terreno donde se ejecuta el servicio para le ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv. 110 (Acobambailla) – Telepaccha – Emp.Hv 132 (Cotay), acceso: Dv. Puituco – Puituco (R0980108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica", la cual tiene una longitud de 56.12 km aprox. aproximadamente, ejecutado a nivel de afirmado, con presencia de autoridades de la localidad con quienes se realizó el recorrido constatándose que se viene laborando en la localidad San José de Puituco, habiéndose constatado que se realizó trabajos desde el Km 25+917 (Intersección repartición Bethania, Huarmichaca), hasta el Km 15+100 (C.P Puituco), constatándose también, que se viene laborando sin la presencia del Residente, ni el Inspector del proyecto, también se ha verificado la explotación de la cantera en el Km 18+319 a 120 metros de la vía principal, teniendo la siguiente maquinaria para su extracción.

- 1. Cargador frontal
- 1. Tractor Oruga.
- Y en el proceso del afirmado.
- 3 Volquetes
- 1 Motoniveladora.
- 1 Camioneta.
- 1 Retroexcavadora.
- 1 Rodillo.

También se pudo constatar la falta del cuaderno de obra y de un plan de trabajo, los cuales se encuentran solo planos generales.

Josev Antonov Camarena Curisinche
INGENIERO CIVIL
N° Reg. Prof. CIP 79333



William Huallparuca Huamán
DNI: 80072180
VICE PRESIDENTE



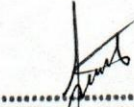

Elvis Guillén Enriquez
DNI: 42841000
SECRETARIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Órgano de Control Institucional

Siendo las ~~...1:00 p.m.~~ horas del día ~~...11...~~ de ~~noviembre~~ de 2020, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formara parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (01) un ejemplar, firmado en señal de conformidad.


.....
 Jose Antonio Camarena Curisuche
INGENIERO CIVIL
N° Reg. Prof. CIP 79333


.....
 COMUNIDAD CAMPESINA
DIRECTIVA COMUNAL
VICE PRESIDENTE
SAN JOSÉ DE PUTULCO
William Huamán Huallparuca
DNI: 80072180
VICE PRESIDENTE


.....
 COMUNIDAD CAMPESINA
DIRECTIVA COMUNAL
SECRETARIO
HUANCAVELICA
ELVIS GUILLÉN ENRIQUEZ
DNI. 42841000
SECRETARIO

Huancavelica, 20 de noviembre de 2020

OFICIO N° 672-2020-MPH/OCI

Señor
ROMULO CAYLLAHUA PAYTAN
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Presente.-

ASUNTO : Remite Informe de Hito de Control N° 024-2020-OCI/0396-SCC

- REFERENCIA:**
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1: "Plan de Trabajo y Ejecución del Mantenimiento Periódico" de la contratación de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Emp. Hv. 110 (Acobambilla)-Telepaccha - Emp Hv. 132 (Cotay), acceso: Dv. Puituco-Puituco (R090108, R090110), distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 024-2020-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA

CPC. EDISON ESCOBAR TAIPE
JEFE DE OCI